



C I R C U L A R CSJMEC25-42

Fecha: 5 de mayo de 2025

Para: **FUNCIONARIOS (AS) Y EMPLEADOS (AS) JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

Asunto: **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA EFECTIVA DE JUSTICIA ORDINARIA AL SISTEMA DE JUSTICIA NACIONAL POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL TERRITORIO.**

Con el objeto de determinar estrategias para atender las problemáticas y retos advertidos en relación con el acceso a la justicia de los Pueblos indígenas, el Consejo Superior de la Judicatura, acatando los lineamientos establecidos en los Acuerdos PSAA12-9614 de 2012 y PSAA13-9816 de 2013 y en cumplimiento a la orden impartida por la Corte Constitucional mediante el Auto 004 de 2009, que ordena al gobierno nacional diseñar e implementar un programa de garantía de derechos para los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado causado por el conflicto armado interno, determinó adelantar una caracterización de la demanda efectiva de justicia ordinaria al Sistema de Justicia Nacional por parte de los Pueblos Indígenas.

Para dichos fines, esta corporación ha dispuesto un formulario digital con el fin de recopilar información de los despachos, acerca de los procesos que involucran a personas indígenas en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025. Así mismo, para obtener un panorama integral del proceso, el formulario también requiere información sobre las percepciones de quienes administran justicia frente a dicha demanda.

Esta herramienta se construyó con el propósito de identificar encuentros, desencuentros, avances y retos en torno a la incorporación del enfoque diferencial étnico en el ejercicio de la función judicial. Su oportuno diligenciamiento y remisión con la información solicitada es de vital importancia para el cumplimiento del objetivo número 1 del “Plan de acceso a la administración de la justicia”.

Circular No. 2

El enlace para el diligenciamiento del formulario es:
<https://forms.office.com/r/RjB35BpVwY>

En el numeral 6 del mismo, se debe subir un archivo en Excel con los datos de la caracterización. Para ello, descargue en este enlace el archivo de ejemplo y diligéncielo:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/vguerrev_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFpp3n6XBEvSA4qyhUkaQBEHwBGmfLDiSKXbRjhVthWw?e=xfNgHG

La fecha límite para el envío de la información es: 29 DE MAYO 2025.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición en este proceso que redundará en posibles estrategias que fortalezcan la labor misional de los servidores judiciales y que permitan avanzar hacia un sistema judicial más confiable e incluyente, en la garantía de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con la profesional antropóloga Edna Victoria Moreno Aguilar al correo emorenoag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,
LORENA GÓMEZ ROA
Presidente
REDM/EVMA